



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

10 DE DICIEMBRE DE 2003

6392

No. 18540

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 343/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por VÍCTOR PEREZ ALCUDIA, USUFRUCTUARIO Y JOSEFINA GARCIA ÁLVAREZ, NUDA POSEEDORA, con fechas doce de septiembre de dos mil tres, se dictó un auto que transcrito a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.-----

Vistos. en autos el contenido de la razón secretarial, se provee.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano FERMÍN CONTRERAS SÁNCHEZ Abogado Patrono de la parte promovente del presente Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, con su escrito de cuenta, mediante el cual consta oportunamente la vista que se decretó a través del punto segundo del auto de fecha cinco de Septiembre del año actual, por lo que rectifica el domicilio del colindante VÍCTOR MANUEL FLORES siendo el ubicado en la Manzana 2, edificio 7, departamento 102 del Fraccionamiento Las Rosas de Villa Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco.

Por lo anterior y como lo solicita el promovente, tórnese los autos a la Ciudadana Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado, para que se constituya en el domicilio antes señalado y proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de inicio de fecha veintiséis de Agosto del año que discurre.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DÍAZ IBARRA que certifica y da fe.----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la constancia secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano VÍCTOR PEREZ ALCUDIA, en su carácter de usufructuario y JOSEFINA GARCIA ALVAREZ, en su carácter de nuda poseedora, promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en un contrato de cesión de derechos de posesión de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y seis, certificado por el licenciado PEDRO HUMBERTO HADAD CHAVEZ, Notario Público número Treinta y Tres con residencia en la Villa Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco, dos certificados de libertad de gravamen de fechas treinta de julio y cuatro de agosto de dos mil tres, los cuales exhiben en copias fotostáticas debidamente certificadas por el licenciado CARLOS MANUEL MARIN GONZALEZ, Notario Público adscrito a la Notaría Número Catorce con residencia en esta Ciudad, dos planos originales de dos predios, así como dos traslados, con los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto a los siguientes predios:-----

PREDIO URBANO ubicado en la calle Balancán esquina con Tenosique y parte posterior del Fraccionamiento Electricista

de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 2,239.43 m² (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: al SUROESTE, en tres medidas, la primera mide 8.10 metros con la Comisión Federal de Electricidad, la segunda mide 13.21 metros con la Comisión Federal de Electricidad y la tercera mide 36.10 metros con JOSEFINA GARCIA ALVAREZ; al SURESTE, en tres medidas, la primera mide 17.01 metros, con la Comisión Federal de Electricidad, la segunda mide 9.77 metros con lote cuatro, propiedad de VICTOR MANUEL FLORES y al tercera mide 28.95 metros con lote tres propiedad de RAFAEL ARIAS, lote dos propiedad de CESAR HERNANDEZ y lote uno propiedad de JOSE LUIS RAMÍREZ; al NOROESTE, en tres medidas, la primera mide 19.84 metros, con JOSEFINA GARCIA ALVAREZ, la segunda mide 48.72 metros con JOSEFINA GARCIA ALVAREZ, y la tercera mide 3.81 metros con calle Balancán y al NORESTE, en tres medidas, la primera mide 27.29 metros con JOSEFINA GARCIA ALVAREZ, la segunda mide 3.97 metros con lote cuatro propiedad de VICTOR MANUEL FLORES y la tercera mide 25.26 metros con lote uno, propiedad de JOSE LUIS RAMÍREZ.-----

PREDIO URBANO ubicado en la calle Balancán esquina con Tenosique y parte posterior del Fraccionamiento Electricista de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 191.96 M² (CIENTO NOVENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: al NORESTE 8.80 metros con Calle Tenosique, al SURESTE, en 22.14 metros, con propiedad privada; al SUROESTE, en 8.53 metros con Comisión Federal de Electricidad y al NOROESTE, en 22.01 metros, con Calle Balancán.-

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Asimismo désele vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le competa, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio VICTOR MANUEL FLORES, con domicilio en la Manzana 2, Edificio 7, Departamento 102, del Fraccionamiento Las Rosas de Villa Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco, RAFAEL ARIAS, con domicilio en calle Primero de Mayo número 117, de la colonia Indeco de esta Ciudad, CESAR HERNANDEZ, con domicilio en la calle Antonio Mármol número 4 de la colonia Guayabal de esta Ciudad y JOSE LUIS RAMÍREZ, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1785, interior 2 de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, para que hagan valer sus derechos que les correspondan.-----

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fijen en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta y que correrá a cargo de los ciudadanos VÍCTOR MANUEL CARRERA PRIEGO, MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ MORALES Y CARLOS MARIO VILLAMIL LEÓN.-

QUINTO.- Señalan los promovente como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el despacho jurídico ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 208, despacho 2, Segundo Nivel de la Colonia Centro de esta Ciudad; autorizando para tales efectos a los Licenciados en derecho FERMÍN CONTRERAS SÁNCHEZ, LEONIT SÁNCHEZ JIMÉNEZ, STALIN LÓPEZ RUIZ, así

como a los pasantes de derecho ROCÍO CRUZ HERNÁNDEZ Y RAÚL PONCE SÁNCHEZ.---

SEXTO.- Asimismo se tiene a los actores por designando como Abogados Patronos de su parte a los licenciados FERMÍN CONTRERAS SÁNCHEZ, LEONIT SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y STALIN LÓPEZ RUIZ, misma designación que se les tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, haciendo del conocimiento a los citados profesionistas que en la primera actuación en el presente juicio, deberán exhibir su cédula profesional que los acredite como licenciados en derecho.--

SÉPTIMO.- De conformidad con el numeral 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a los promoventes para que designen representante común en un término de TRES DÍAS hábiles que se contarán a partir del día siguiente al en que le sea notificado el presente proveído apercibidos que de no hacerlo esta autoridad lo designará en su rebeldía.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 18513

AVISO NOTARIAL

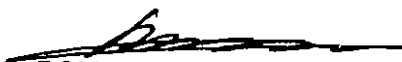
LIC. ROMEO ANTONIO ULIN RODRIGUEZ
NOTARIO PUBLICO NUM. 16
VILLAHERMOSA, TABASCO.

LICENCIADO ROMEO ANTONIO ULIN RODRIGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON RESIDENCIA FIJA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACE SABER:

Que por escritura pública número (5,449) Volúmen (CI), de fecha (25) veinticinco de octubre de (2003) dos mil tres, se radicó en esta Notaria Pública a mi cargo, la sucesión Testamentaria extrajudicial, a bienes de la extinta señora MARTHA LILIA ESMERALDA AGUILERA CONTRERAS, y por lo tanto la señora MARTHA LILIA LOPEZ AGUILERA, me exhibió el Testamento Público Abierto y el Acta de Defunción de la mencionada extinta señora MARTHA LILIA ESMERALDA AGUILERA CONTRERAS, quien acepto la herencia y el nombramiento de albacea de la sucesión instituida a favor de sí misma y de las señoras MARIA CARMEN LOPEZ AGUILERA, FLORINDA LOPEZ AGUILERA DE RODAS, y a sus nietas MARTHA LILIA NUÑEZ LOPEZ DE CHALELA, MARÍA FERNANDA NUÑEZ LOPEZ, MARIANA RODAS LOPEZ Y MARIA JOSE LOPEZ AGUILERA, PABLO EDUARDO IBAÑEZ LOPEZ, ARTURO NUÑEZ LOPEZ, NESTOR NUÑEZ LOPEZ, LORENZO RODAS LOPEZ, ERIC RODAS LOPEZ, y como tal, va a proceder a formalizar los Inventarios y Avalúos de los bienes de la herencia.

Lo anterior se publica de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 28 de octubre de 2003.


LIC. ROMEO ANTONIO ULIN RODRIGUEZ.

AAPL/lrv.



No. 18537

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 358/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROLANDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS FELICITAS MAGAÑA FRIAS Y CARLOS MANUEL GARCIA FUENTES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado ROLANDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, manifestando que es su voluntad de no sacar a remate el bien mueble embargado por lo que únicamente solicita se saquen a remate los bienes inmuebles que se encuentran valuados en autos, en consecuencia y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410,1411,1412 y aplicables del Código de Comercio reformado, así como los numerales 433,434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO URBANO, ubicado en anillo periférico sin número Ranchería Miguel Hidalgo 1ra. Sección de esta Ciudad, constante de una superficie de 1.200,00 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE 20.00 mts. con el anillo Periférico Carlos Pellicer; AL SUROESTE 20.00 mts. con propiedad del señor GUADALUPE CARRERA LEON; AL SURESTE 70.00 mts con propiedad de la señora PRIMAVERA FUENTES ARIAS DE GARCIA; AL NOROESTE 60.00 mts. con propiedad del señor GUADALUPE CARRERA LEON. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 0112 del Libro General de Entradas, a folios 317 al 319 del libro de Duplicados volumen 102, quedando afectado por dicho contrato el predio -----

número 41829 a folio 174 del Libro Mayor volumen 162, a nombre de la Ciudadana FELICITAS MACLOVIA MAGAÑA FRIAS DE GARCIA, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$2'040,000.00 (DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN PRIVADA, ubicado en Avenida los Mangos número 29, lote 219, Manzana VII, Residencial Framboyanes de esta ciudad constante de una superficie de 360,00 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE 12.00 mts con Avenida los Mangos; AL SUROESTE 12.00 mts. con propiedad particular; AL SURESTE 30.00mts. con lote 28; AL NOROESTE 30.00mts. con lote 30. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad, bajo el número 119 del Libro General de Entradas, a folios 419 al 429 del Libro de Duplicados volumen 106, quedando afectado por dicho contrato el predio número 42030 a folio 125 del Libro Mayor volumen 163, a nombre de la Ciudadana FELICITAS MACLOVIA MAGAÑA FRIAS DE GARCIA, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$2'576,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

C).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN PRIVADA ubicado en Retorno TRES de la 3º, Cerrada de las Palmas lote 46 Manzana 4 Villa las Palmas de esta Ciudad, constante de una superficie de 155,25 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 17.25 mts con lote 47; AL SUR 17.25 mts con lote 45; AL ESTE 9.00 mts con retorno 3 de la Tercera Cerrada de "las palmas"; AL OESTE 9.00 mts. con lote 53 y 54. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3671 del Libro General de Entradas, a folios 12368 al 12377 del Libro de Duplicados volumen 101, quedando afectado por dicho contrato el predio número 36519 a folio 146 del Libro Mayor volumen 141, a nombre de los Ciudadanos FELICITA MAGAÑA FRIAS Y CARLOS MANUEL GARCIA FUENTES, al cual se le fijó un valor Comercial de \$653,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura

legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-
D).- 2 PREDIOS URBANOS LOS CUALES TIENEN LOCALES COMERCIALES, ubicado en Avenida José María Pino Suárez número 409-B y Calle Lino Merino, Colonia Centro de esta Ciudad, constante de una superficie total del terreno de 107.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 17.20 mts. Colinda con propiedad de JUAN GARCIA AVALOS; AL SUR 17.20 mts Colinda con propiedad de ANIBAL GOMEZ; AL ESTE 6.25 mts Colinda con la Avenida José María Pino Suárez; AL OESTE 6.25 mts Colinda con propiedad de FELICITA GARCIA AVALOS. Este predio consta de 3 locales identificados por local 409-A, 409-B y local Comercial sin número según lo manifestado por los peritos MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA LOCAL 409-A, consta de una superficie del Terreno de 44.85 M2, y superficie de construcción 37.62 M2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en cuatro tramos de 1.80M, 2.70 M, 3.15M, 9.55M, colinda con local 409-B, AL SUR: En 17.20 M, colinda con propiedad particular de ANIBAL GOMEZ, AL ESTE: En 3.10M, colinda con la Avenida José María Pino Suárez, AL OESTE: En tres tramos de 0.40 M, 0.73 M, 0.55, colinda con local 409-B y un tramo de 1.41 M, con propiedad particular de la señora FELICITA GARCIA AVALOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA LOCAL 409-B, consta de una superficie del Terreno de 42.87 m2, y superficie de construcción 36.52 M2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en dos tramos 6.95 m, colinda con el consultorio ubicado en la Calle Lino Merino S/N Y 10.25 M, colinda con local comercial número 411. AL SUR: En cuatro tramos de 1.80 M, 3.15 M, 2.70M, 9.55 M, colinda CON LOCAL 409-A, AL ESTE: 3.15 M, colinda con la Avenida José María Pino Suárez. AL OESTE: En dos tramos, 2.55 M, colinda con Área del Consultorio ubicado en la Calle Lino Merino s/n 2.19 M, propiedad particular de la señora FELICITA GARCIA AVALOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE DE LINO MERINO S/N Y ES DESTINADO PARA UN CONSULTORIO, consta de una superficie del Terreno de 41.56 M2, y superficie de construcción 38.90 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.60m, colinda con propiedad de la Familia García Avalos, en 2.73; m con la Calle Lino Merino, 1.50 M, colinda con local número 413 de la Avenida José María Pino Suárez; 025 M, colinda con local número 411 de la Avenida José María Pino Suárez; AL SUR: en 6.95 M, con local 409-B, AL ESTE: En tres tramos 3:20 M, colinda con local 413, en 3.40 M, colinda con local 411 y 2.55 M, colinda con local número 409-B AL OESTE: en dos tramos de 6.00 M, colinda con propiedad de la señora FELICITA GARCIA AVALOS, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta

Ciudad, bajo el número 2892 del Libro General de Entradas, a folios 8496 al8498 del Libro de Duplicados volumen 105, quedando afectado por dicho contrato el predio número 51903 a folio 3 del Libro Mayor volumen 203, a nombre de la Ciudadana FELICITA MAGAÑA FRIAS Y CARLOS MANUEL GARCIA FUENTES, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$964,300.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán un bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
 C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.**

No. 18539

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Que en el expediente civil número 384/2003, relativo al Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovidas por AMEZADAY HERNANDEZ MONTERO Y MAGNOLIA GARCIA MARTINEZ, con fecha diecisiete de octubre del presente año, se dictó un Auto de Inicio, que copiado a la letra en lo conducente dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- Lo de cuenta. SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los Ciudadanos AMEZADAY HERNANDEZ MONTERO Y MAGNOLIA GARCIA MARTINEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos que exhibe consistente en: Dos copias fotostáticas de credencial para votar; documento privado con certificación notarial, de fecha dieciséis de marzo del año de mil novecientos noventa y cinco que contiene Contrato De Compraventa celebrado entre el señor ELIUD RODRÍGUEZ ARIAS como vendedor y los señores AMEZADAY HERNANDEZ MONTERO y MAGNOLIA GARCIA MARTINEZ como compradores; Historia Registral de fecha ocho de octubre del presente año, signado por la Licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco; Una constancia positiva signada por el Ciudadano ROBERTO PÉREZ ZAMUDIO Subdirector de Catastro; fotocopia de un plano; Una cédula fiscal; una constancia negativa signada por el ciudadano ROBERTO PEREZ ZAMUDIO Subdirector de Catastro; fotocopia de constancia de posesión; un plano original, notificación catastral en copia al carbón; tres traslados, con los que vienen a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar la Posesión y Pleno Dominio que tienen y usufructúan sobre el siguiente predio: Predio Rústico Urbano ubicado exactamente en la carretera Estatal Periférico (Desviación Municipal) calle Francisco I. Madero sin número de la

Villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, con una superficie de: 1,899.46 M2 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS) localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 40.80 metros, con la Carretera a Desviación Municipal, Al Sur 40.60 metros, con propiedad de FERNANDO GALMICHE Y EFRAIN MAY, y al Este 41.60 metros, con Propiedad de Efraín May, y al Oeste 65.00 metros, con propiedad de Rosa María de Falcón.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 87, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 712 del Código de Procedimientos Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente; regístrese en el Libro de Gobierno que se conserva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.----

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijen AVISOS en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos, señalándose para ello un término de TRES DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos; de igual manera con atento oficio solicítase al ciudadano presidente Municipal de ésta ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del Fondo Legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar Avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros designados al efecto de esa Dependencia.---

CUARTO.- Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al propietario

del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM promovido por los ciudadanos AMEZADAY HERNANDEZ MONTERO Y MAGNOLIA GARCIA MARTINEZ, a fin de que en un término de TRES días manifiesten lo que a sus derechos o intereses correspondan.-----

QUINTO.- Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolver bajo la misma circunstancia.-----

SEXTO.- Asimismo los promoventes señalan los siguientes domicilios de los colindantes: FERNANDO GALMICHE, el ubicado en el domicilio ampliamente conocido en la calle Francisco I. Madero de la Villa Cuauhtémoc Centla, Tabasco.- EFRAIN MAY, el ubicado en el domicilio ampliamente conocido en la calle Nicolás Bravo de la villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco; ROSA MARIA DE FALCON, el ubicado en el domicilio ampliamente conocido en la calle Francisco I. Madero de la Villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco; respectivamente, lugar donde pueden ser notificados por conducto del Actuario Judicial adscrito al Juzgado, haciéndoles saber que los Ciudadanos AMEZADAY HERNANDEZ MONTERO Y MAGNOLIA GARCIA MARTINEZ, promovieron juicio de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM en relación al predio Rústico ubicado exactamente en la carretera Estatal Periférico (Desviación Municipal) calle Francisco I. Madero sin número de la Villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, y del cual son sus colindantes, para que en un término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente hábil de su notificación manifiesten lo que en derecho corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.-----

SÉPTIMO.- Téngase a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la casa ampliamente conocida en la carretera Estatal Periférico (Desviación Municipal) de la Villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, autorizando para que las reciban en sus nombres y entreguen toda clase de documentos, así como para que revisen el expediente que se forme a los Licenciados RAMON FERRAEZ DURAN, HUGO RAMÍREZ GORDILLO Y ZAYMA PEREZ GARCIA, asimismo designan como ABOGADO PATRONO al primero de los profesionistas antes mencionado, a quien se le requiere para que comparezca ante este Juzgado a registrar en el libro de Registro de cédulas que se lleva en este juzgado su cédula, lo anterior para estar en condiciones de reconocer la personalidad designada, en base lo previsto con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.----

OCTAVO.- De igual manera se tiene a la ocursante por ofreciendo pruebas TESTIMONIALES, mismas que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de EDICTOS que se publicarán por Tres veces CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS EN EL Periódico oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.----

ATENTAMENTE

**Frontera, Centla, Tab., Noviembre 28/2003.
LA SECRETARIA JUDICIAL.**

LICDA. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

No. 18526

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 201/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CUAUHTÉMOC CHAVEZ VELEZ Y/O ULISES CHAVEZ VELEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO ISRAEL HERNÁNDEZ OSORIO, EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS ISABEL HERNÁNDEZ CRUZ Y GLORIA DE LA CRUZ ACOSTA, SE DICTÓ UNOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

"...JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CUAUHTÉMOC CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y demandados no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A.- PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCIÓN, edificadas en cinco cuerpos e independientes entre si y distribuidas cada una de la siguiente manera: Casa 1.- Pórtico de Acceso, Sala-Comedor, Cocina, Tres Recámaras, Baño de uso común y área de local comercial, Casa 2.- Pórtico de Acceso, Vestíbulo de Acceso, Sala-Comedor, Cocina, Dos Recámaras y un Baño de Uso Común, Casa 3.- Pórtico de Acceso Sala-Comedor, Cocina, una recámara y un baño de uso común; Casa 4.- Sala-Comedor, Cocina, Dos Recámaras y un Baño de Uso común; Casa 5.- Obra Negra, Sala-Comedor, Cocina, una Recámara y un Baño, valor del terreno de las construcciones hacen un total de 450.00 m2., ubicado en la Ranchería la Lima de este Municipio, con una superficie de 00-17-00-75 con los linderos siguientes: AL NORTE 59.35 M con camino Nacional; AL SUR 81.85 M con PAULINO VIDAL C; AL ESTE termina en punta y AL OESTE 57.30 M con LEONIDES CUEVAS G, inscrito bajo el número 2716 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 14342 a folios 165 del Libro Mayor volumen 58, propiedad de la Ciudadana GLORIA DE LA CRUZ ACOSTA, al cual se le fijó un valor comercial de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada GUADALUPE CASTRO VIDAL, que autoriza y da fe...."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI OCMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL.

No. 18525

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 898/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y/O JORGE DEL RIO BASORA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE FELIX DIAZ GALLARDO, EN CONTRA DE ESMELIN SUAREZ LOPEZ, SE DICTARON TRES ACUERDOS DE FECHAS 29 DE AGOSTO 10 DE OCTUBRE Y 07 DE NOVIEMBRE, TODOS DEL AÑO 2003, QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto los escritos de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado GONZALO CORDOVA BALCAZAR, parte en el presente asunto, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir dos certificados de gravámenes originales y recientes correspondientes a los bienes sujetos a remate, mismos que se agregase los presentes autos para que surtan sus efectos legales.---

SEGUNDO.- Como lo solicita el y toda vez que ninguna de las partes se inconformaron, ni objetaron los avalúos exhibidos por los peritos tanto de la parte actora, como en rebeldía de la parte demandada, dentro del término concedido para ello, en consecuencia y de conformidad con el Artículo 1078 del Código de Comercio anterior a la reforma, se les tiene por perdido el derecho a las partes, que debieron ejercitar dentro del término correspondiente. Ahora bien, y al no existir discordancia alguna entre los avalúos emitidos que obran en autos, en cuanto a su valor comercial, en consecuencias, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.----

TERCERO.- Por lo anterior y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 aplicables y demás relativos del Código de Comercio anterior a la reforma, en concordancia con los artículos 433 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del 10% de su valor de tasación, los bienes inmuebles

embargados en esta causa y que a continuación se describe.-----

1).- UN PREDIO ubicado en el lote 48 manzana 11 calle dos del fraccionamiento los cocos de la ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 293.06 M2, (Doscientos noventa y tres metros seis centímetros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste en 10.00 metros con Calle dos, al Suroeste en 9.90 metros con el lote 65, al Sureste 29.50 metros con lote 49, y al Noroeste en 29.50 con lote 47; Inscrito a folios 23050 al 23052 del Libro de Duplicados, volumen 116, quedando afectado el predio 70,449 a folio 49 del volumen 116 a nombre de ESMELIN SUAREZ LOPEZ, bien inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de \$68,500.00 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el Remate.----

2.- UN PREDIO, marcado con el lote 49, manzana II, calle dos, fraccionamiento los cocos, Ranchería Miguel Hidalgo de Primera Sección Centro Tabasco, con Superficie de 291.61 m2 (Doscientos noventa y un metros sesenta y un centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: al NORESTE 10.00 metros con la Calle 2; al SUROESTE 9.80 metros con el lote 65; al SURESTE con 29.50 metros del lote 50; al NOROESTE; 29.50 con el lote 48; inscrito a folios del 23,053 al 23,055 del Libro de Duplicados Volumen 116, quedando afectado el predio 70,450 a folio 50 del volumen 276 a nombre de ESMELIN SUAREZ LOPEZ, bien inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de \$68,200.00 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el Remate.---

TERCERO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de Nueve Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA

MINUTOS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO.- Por presentado al Licenciado GONZALO CORDOVA BALCAZAR, en su carácter de Apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita y con apoyo en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio no reformado, en concordancia con los numerales 433 y 435 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar en pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en esta causa, sirviendo de mandamiento el auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil tres, con la rebaja del diez por ciento de su valor de tasación, a fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, a fin de que tenga verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, expídanse los edictos y avisos para publicación de dicha subasta.-----

SEGUNDO.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, de fecha tres de octubre del año que discurre, que suscribe la Licenciada YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, Juez Cuarto de Paz del Centro, como acuse de recibo al aviso deducido de esta causa y remitido por este Juzgado, mismo que se agrega a los presentes autos, para que surta sus efectos legales conducentes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto, lo de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tienen por recibidos los oficios de cuenta, signados por las diversas autoridades, mediante los cuales informan a este Juzgado haber fijado en los estrados y tableros de sus respectivas oficinas los avisos deducidos de este expediente, por lo que se ordena agregarse a los autos, para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado GONZALO CORDOVA BALCAZAR, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, con apoyo al artículo 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio no reformado en concordancia con los numerales 433 y 435 del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, se ordena sacar en pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en esta causa, sirviendo de mandamiento el auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, con la rebaja del diez por ciento de su valor de tasación a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS a fin de que tenga verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, asimismo, expídanse los edictos y avisos para su publicación al mismo.-----

NOTIFIQUESE POR PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18540	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 343/2003.....	1
No.- 18513	AVISO NOTARIAL C. MARTHA LILIA ESMERALDA AGUILERA CONTRERAS.....	3
No.- 18537	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 358/2002.....	4
No.- 18539	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 384/2003.....	6
No.- 18526	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 201/2002.....	8
No.- 18525	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 898/996.....	9
	INDICE	11
	ESCUDO	12



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.